



Bogotá, D.C. 27-12-2024

Señora



Email:



Asunto: **RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN SDQS 202417000217672**

Reciba un Cordial Saludo.

En atención a su Petición allegada a la Caja de Vivienda Popular, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, Ley 1755 de 2015 y demás disposiciones legales. Nos permitimos brindar respuesta a la petición presentada de manera específica en los siguientes términos:

Revisado el archivo documental de la Entidad, se tiene que a la fecha la Caja de Vivienda Popular no ha suscrito contratos de concesión.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos dispuestos por la Ley.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ

Director Jurídico

jsebastianl@cajaviviendapopular.gov.co

Fecha de radicación: 26/12/2024

Copia: Contraloría de Bogotá radicado 1-2024-06905

Proyectó: Katerynne Morales Roa – Contratista

Revisó: Juan Sebastián Reyes López

